

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

RESUMEN GENERAL DEL CLIMA

Día 29 de Junio de 1914.

Las presiones débiles de la Península Ibérica van perdiendo importancia y el tiempo es ya mejor que durante los días pasados para España.

El cielo está con pocas nubes, el viento sopla de dirección variable y la temperatura va en aumento; la máxima de ayer

fue de 32 grados en Orense y Córdoba, y la mínima de hoy ha sido de 11 grados en Segovia.

Las presiones elevadas residen al Norte de las Azores.

Aviso transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, S. Villa, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Persisten las presiones débiles al Sur de España.

Es probable persista el Levante en el Estrecho.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, puede consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del 29 de Junio de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

Barómetro en m. y 40°.	Temperatura en °C.	Humedad relativa. %	VENTO		Lluvia en milímetros.	Estado del Cielo.	NOTAS
			Dirección.	Fuerza de 0 a 2.			
0°	708.80	18.7	75	N.....	2=Muy flojo.	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra.... 29,2
+	708.50	16.8	79	NNE....	2=Idem.....	Casi despejado	Idem mínima á la id..... 16,8
+	708.96	20.5	68	NE....	2=Idem.....	Despejado.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 58,5
+	708.82	26.4	42	E.....	1=Ventilina.	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 18,7
+	707.29	28.6	34	NE....	1=Idem.....	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 291
+	708.89	24.3	46	NNE....	2=Muy flojo.	Idem.	

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Agencia ejecutiva de la zona de Cambados.

El Agente que suscribe hace saber á D. Carmen Baest, contribuyente deudora forestera en este distrito municipal de Sangenjo, y cuyo domicilio y paradero se ignora, que en expediente individual de apremio que venzo instruyendo para hacer efectivas las 185 pesetas 55 céntimos que aienda por Contribución territorial, más los recargos de primero y segundo grado, correspondiente al año de 1913 y atrasos, se han embargado como propiedad de la misma, las fincas siguientes:

1.º Un terreno nombrado Eira de Lorenzo, sito en el lugar de Padriñán, parroquia del mismo nombre; su cabida, cinco conchas y tres cuartas, limitada á viñedo; límites: Norte, herederos de Manuel Carballa; Sur, herederos de Luis Antonio Pérez; Este, D. Antonio Iglesias, y Oeste, herederos de Francisco Carballa.

2.º Un terreno llamado Parainos de Arriba, á labrado, sito en el lugar de la L. g., de la parroquia de Padriñán, su cabida tres conchas; límites: Norte, muro; Sur, camino; Este, herederos de Manuel Carballa, y Oeste, D. Vicente Zírate.

3.º Un terreno llamado La de Mós, á labrado, sito en el lugar de la Lage de la parroquia de Padriñán, su cabida 14 conchas y medios; límites: Norte, herederos de D. Francisco País; Sur, mojón, y Este y Oeste, Manuel Esperón.

4.º Un terreno denominado Paraimos de Abajo, sito en la parroquia de Padriñán, lugar del mismo nombre, á viña, su cabida cuatro terrados y cuatro conchas; límites: Norte, camino; Sur, D. José Antonio Iglesias; Este, camino, y Oeste, herederos de Manuel Carballa.

Igualmente se hace saber que se

halla obligado á presentar en esta oficina recaudatoria de Contribuciones, sito en la calle del Vilar de Villalonga, los títulos de propiedad de las mencionadas fincas embargadas, bajo apercibimiento de que, si no los presentase en el término del tercer día, se suplirán á su costa.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de la deudora interesada.

Sangenjo, 3 de Junio de 1914.—El Agente ejecutivo, Sebastián Terres.—Visto bueno; el Arrendatario, P. P., U. López. P—2349

El Agente ejecutivo que suscribe hace saber á D. Joaquín Buzeta, contribuyente deudora forestera en este distrito municipal de Sangenjo, y cuyo domicilio y paradero se ignora, que en expediente individual de apremio que venzo instruyendo para hacer efectivas las 62 pesetas 98 céntimos quadsenia por Contribución territorial, más los recargos de primero y segundo grado, correspondientes al año de 1913 y atrasos, se han embargado, como propiedad de la misma, las fincas siguientes:

1.º Porto de Outor, á labrado, sito en el lugar de Frontoira, de la parroquia de Padriñán, su cabida dos ferrados, que limitan: Norte, D. Miguel Susiro; Sur, don José García; Este, D. Onofre Rodríguez, y Oeste, camino público.

2.º Pedra da Xesteira, á labrado, sito en el lugar de Laxe de Padriñán, parroquia del mismo nombre, su cabida un ferrado y diez conchas cerradas y circundada sobre sí; límite: Norte, Sur y Este, caminos, y Oeste, Joaquín Buzeta.

Igualmente se hace saber que se halla obligada á presentar en esta oficina recaudatoria de Contribuciones, sito en la calle del Vilar de Villalonga, los títulos de propiedad de las mencionadas fincas embargadas, bajo apercibimiento de que, si no los presentase en el término del tercer día, se suplirán á su costa.

Lo que se hace público para que llegue

á conocimiento de la deudora interesada.

Sangenjo, 3 de Junio de 1914.—El Agente ejecutivo, Sebastián Terres.—Visto bueno; el Arrendatario, P. P., U. López. P—2350

Agencia ejecutiva de la zona de Gandesa (Tarragona).

Utilidades por préstamos hipotecarios.
Años 1911 y 1912.

D. Manuel Bordé Gil, Agente ejecutivo en la zona de Gandesa, provincia de Tarragona.

Certifico: Que por débitos de dicha Contribución, correspondientes á los períodos antes expresados, instruyó expediente de apremio contra D. Joaquín Tarragó Tarragó, á quien le fué embargado:

Una heredad, llamada Boravall ó Pisnés de Boravall, en este término municipal y partido de su nombre, de cabida siete hectáreas y 40 áreas; límites: al Este, con Juan Domenech Angot; al Sur, con el camino de Baixo y tierras de Agustín Tarragó, que antes formaban una sola finca con la que se describe; al Oeste, con las de propios Agustín Tarragó, y al Norte, Ramón Antolí; consta de olivos, viña y garriga.

En su consecuencia, con fecha 14 de Marzo último pasado, ha dictado la siguiente:

• **Providencia.**—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlas á su costa.

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del pro-

caimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, pudiéndose y fijando el plazo de diez días en los puentes de costumbre, llamando al señor Alcalde el duplicado de las edadas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por él mismo, para que surta los efectos oportunos.

Villalba, 17 de Junio de 1914.—Manuel Bardi. P—2334

Recaudación de Contribuciones de la zona de Denia.

D. Agustín Pérez Pérez, Agente auxiliar de la Recaudación de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débito de urbanas de 1912, embargué á Jaime Bolufer Cruzález, vecino de esta villa, una casa en la calle del Horno, señalada con el número 29, y otra casa en la calle de Santo Domingo, señalada con el número 7, á renta de 63 pesetas 80 céntimos, teniendo un valor, según capitalización, de 675 pesetas cada una de dichas fincas.

Que la primera de las indicadas fincas, se ha inscripta á nombre de Joaquina Ortíz Diego, y la segunda, una mitad pro indiviso, á nombre del difunto Bautista Diego Llido, y la restante mitad, pro indiviso, á favor de Gaspar Diego Serrés.

Que el señorio Bautista Diego Llido falleció el 20 de Abril de 1863, bajo testamento otorgado el 12 de Septiembre de 1861, ante el Notario de Jávea D. Antonio Peña, por el cual distribuyó por mitad, entre sus hijos Gaspar y Catalina Diego Serrés, la casa número 7 de la calle de Santo Domingo, la que, previo convenio con los demás herederos, les fué adjudicada en pago de su haber, en escritura de 19 de Noviembre de 1876, otorgada ante el mismo Notario, con todas las formalidades debidas.

Que en su consecuencia, se procedió á declarar responsables de la contribución de la casa número 29 de la calle del Horno, á Joaquina Ortiz Diego, y de la correspondiente á la casa número 7 de la calle de Santo Domingo, á Bautista Diego Llido, y por fijamiento de éste, á Gaspar y Catalina Diego Serrés, como herederos y sucesores legítimos de aquél, también de paradero desconocido, continuándose el procedimiento contra dichos responsables, practificándose el embargo de los inmuebles anotados, y efectuándose la anotación preventiva de los mismos, á favor del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la vigente Instrucción y de lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 64 del Reglamento Hipotecario, toda vez que el propietario de una mitad pro indiviso de la casa número 7 de la calle de Santo Domingo, ha fallecido, y la Catalina Diego Serrés, á quien por su disposición testamentaria y convenio de los herederos lo ha sucedido en la misma, no ha inscripto su derecho, constando los datos necesarios pedidos por aquel particular en la inscripción número 12 de la finca número 872 al folio 77 recto del tomo 56, libro 11 de Jávea.

Que las reseñadas fincas están libres de gravamen, y en providencia de este día ha acordado su ensajación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, á las diez horas del día 23 de Julio próximo, en la Sala-Ayuntamiento de esta villa, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

dos tercios de la capitalización de cada una de ambas fincas.

Que dada la cualidad de dichos deudores, y ignorando á su vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados á quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente, las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Jávea, 19 de Junio de 1914.—Agustín Pérez Pérez. P—2357

D. Agustín Pérez Pérez, Agente auxiliar de la Recaudación de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de rústicos de 1909 á 1913, ambos inclusive, embargué á Vicente Marqués Perles, de paradero desconocido, una hanegada y media y 25 canas, ó sean unas 12 áreas de tierra en la partida Abiar, y tres hanegadas, ó sean 24 áreas 93 centíreas, en la misma partida, á responder de 574 pesetas 66 céntimos, teniendo un valor, según capitalización, de 248 pesetas la primera finca, y de 492 pesetas la segunda.

Que la primera finca es bien inscripta á nombre del Vicente Marqués Perles, y la segunda lo está á favor de Antonio Marqués Catalá, también de paradero desconocido, contra el cual se continuó el procedimiento, a tenor de lo prevenido en la letra F del artículo 145 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, habiéndose presentado mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, que fueron anotados, no resultando carga alguna sobre las fincas antes reselladas.

Que en providencia de este día ha acordado su ensajación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, á las diez horas del día 22 de Julio próximo, en la Sala-Ayuntamiento, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización de cada una de ambas fincas.

Que dada la cualidad de dichos deudores, y ignorando á su vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la citada Instrucción, para conocimiento de los interesados, á quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente, las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Benitachell, 18 de Junio de 1914.—Antonio Pérez. P—2354

D. Agustín Pérez Pérez, Agente auxiliar de la Recaudación de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de urbanas de 1913 y anteriores, embargué á D. José Faus Rodríguez, de paradero desconocido, una casa en este poblado, calle del Río, conocida también por la calle del Río, señalada con el número 1, de policía, á responder de 61 pesetas 25 céntimos, teniendo un valor, según capitalización, de 75 pesetas.

Que la reseñada finca está libre de gravamen, y en providencia de este día ha acordado su ensajación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, á las diez horas del día 18 de Julio próximo, en la Sala-Ayuntamiento de este pueblo, siendo posturas admisibles, previo depósito, las que cubran los dos tercios de la capitalización.

Que dada la cualidad de dicho deudor, y ignorando á su vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados á quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente, las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Beniarbeig, 16 de Junio de 1914.—El Agente auxiliar, Agustín Pérez Pérez. P—2355

D. Agustín Pérez Pérez, Agente auxiliar de la Recaudación de Contribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de rústicos, de 1913 y anteriores, embargué á doña Luisa Miguel Costa, de paradero desconocido, tres hanegadas y medias, ó sean 29 áreas 80 centíreas en la partida Sort, y dos hanegadas y 24 canas, ó sean 17 áreas 61 centíreas en la partida Piñ, á responder de 214 pesetas 81 céntimos, teniendo un valor, según capitalización de 955 pesetas 40 céntimos la primera finca, y de 861 pesetas 20 céntimos la segunda.

Que las reseñadas fincas están libres de gravamen, y en providencia de este día ha acordado su ensajación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, á las diez horas del día 18 de Julio próximo, en la Sala Ayuntamiento de este pueblo, siendo postura admirable, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización, de cada una de ambas fincas.

Que dada la cualidad de dicha dueña, y ignorando á su vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados, á quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente, las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Beniarbeig, 16 de Junio de 1914.—El Agente auxiliar, Agustín Pérez Pérez. P—2356

Agencia ejecutiva de la zona de Morta.

Contribución rústica.—Primer trimestre de 1913.

D. Manuel Bardi Gil, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondiente al citado año, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, á los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste toman en esta localidad parroquia que les represente, con quien deben entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expojo el presente edicto, á fin de que llegue a conocimiento de los mismos que, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

«Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requírese á los deudores contra quienes se procede en

este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que, en el término de tres días, entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de sujetarlos a su costa.

Dedidores que se citan.

Francisco Llop Albea:

Una finca rústica en este término municipal, llamada Pessell, plantada de viña, de extensión 80 áreas 42 centíáreas; linda al Norte, con la partida Mudches; Sur, José Llop; Este, Ramón Tafallé, y Oeste, Martín Gil.

Agustina Amargós:

Una finca rústica en este término municipal, llamada Plans, plantada de viña, de extensión 60 áreas 84 centíáreas; linda al Norte, con la partida Mudches; Sur, José Llop; Este, Ramón Tafallé, y Oeste, Martín Gil.

Manuel Boldó Caselier:

Una finca rústica en este término municipal y partida Hamada Plans, plantada de viña; extensión 46 áreas 13 centíáreas; Linda: al Este, Joaquín Torné; al Sur, José Foz; al Oeste, con una senda, y Norte, Mariano Gici.

Juan Basquet Llui:

Una finca rústica en este término municipal y partida Hamada Plans, plantada de viña; extensión 46 áreas 13 centíáreas; Linda: al Este, Joaquín Torné; al Sur, Benito Riber; al Oeste, Salvador Gabilda, y al Norte, José Bonet.

José Gasull Torné:

Una finca rústica en este término municipal y partida Más de la Catalana, de cereales y pinar, de extensión cuatro hectáreas, 15 áreas; Linda: al Norte, Comunes de Arnés; al Sur, con Comunes; al Este, Viuda de Francisco Villagrassa, y al Oeste, Miguel Gimerá.

José Gil Blanch:

Una finca rústica, en este término municipal y partida Hamada Plans, de yerma, de extensión 69 áreas; Linda: al Norte y Oeste, Miguel Fuster; al Sur, Gregorio de Gaud, y al Este, Ramón Antolí.

Mariano Gici Albea:

Una finca rústica en este término municipal y partida Coll de Orteils, de sembradura y garrafa, de extensión aproximada una hectárea 82 áreas 52 centíáreas; linda con Vicente Rebull y José Borrás.

José Llopis Grav:

Una finca rústica, en este término municipal y partida Plans, de olivos, de extensión aproximada 38 áreas; Linda: al Norte, Joaquín Llopis; Sur y Oeste, Francisco Onello, y Este, Francisco Villagrassa.

Joaquín Llopis Miralles:

Una finca rústica en este término municipal y partida Vall de Moncalá, de cereales y garrafa, de extensión 76 áreas 40 centíáreas; linda: al Norte, Mariano Muñoz; Sur y Oeste, José Gasull y José Blanch.

Manuel Pallarés Todó:

Una finca rústica en este término municipal y partido Vall de Llanera, plantada de viña, de extensión 15 áreas 21 centíáreas; linda: al Norte, Mariano Pallarés; al Sur, Vicente Torné; al Este, José Papauet, y Oeste, terratenientes de Tortosa.

Joaquín Pallarés Vallés:

Una finca rústica en este término y partida Ortells, de garrafa, de extensión 38 áreas 39 centíáreas; Linda: al Norte, José Moliner; al Sur, Viuda de Salvador Pallarés; al Este, el río, y al Oeste, José Moliner.

Manuel Poig Boldó:

Una finca rústica en este término municipal y partida llamada Entreforde, de

hortaliza, de extensión 30 áreas 40 centíáreas; Linda: al Norte y Sur, de Gregorio de Gaud; al Este, Pedro Gasull, y al Oeste, río Algás.

León Ramón Villagrassa:

Una finca rústica en este término municipal y partida Hamada Plans, de viña, de extensión 60 áreas 84 centíáreas; Linda: al Norte, Francisco Samper; al Sur y Oeste, María Samper, y al Este, Fermín Rel.

José Samper Llombart:

Una finca rústica en este término municipal y partida Hamada Viarnets, de viña y olivos, de extensión 35 áreas; Linda: al Norte, con Ignacio Santopau; al Sur, Joaquín Tallada; al Este, Mateo Bou, y Oeste, Vicente Fonollosa.

José Sanromá Sabat:

Una finca rústica en este término municipal y partida Hamada Plans, de cereales, de extensión 60 áreas; Linda: al Norte, con Miguel Ferré; al Sur y Oeste, Joaquín Llopis, y al Este, Domingo Villagrassa.

Francisco Ballén Morera.

Una finca rústica en este término municipal y partida Plans de Arnes, de olivos y garrafa, de extensión 22 áreas; Linda: con Domingo Pallarés y José Beltrán.

Luis Valls Grau:

Una finca rústica en este término y partida Hamada Vall del Infern o Pessell, de olivos, inculta, y maleza, de extensión nueve hectáreas 10 áreas 64 centíáreas; Linda: al Norte, Mariana Ibáñez; al Sur, con Joaquín Domingo; al Este, Ramón Casanova, y al Oeste, José Abás.

José Vallés Gil:

Una finca rústica en este término y partida Hamada Plans, tierra campa y garrafa, de extensión 23 áreas 36 centíáreas; Linda: con Mariano Torné.

Jeronimo Vallés Llopis:

Una finca rústica en este término municipal y partida Plans de Frares, de olivos y viña, de extensión 20 áreas; Linda: al Norte, Teresa Arcos; al Sur, camino; al Este y Oeste, José Arcos Nabó.

Mariano Vallés Serrati:

Una finca en este término municipal y partida Hamada Plans, de olivos, de extensión 20 áreas; Linda: al Norte y Oeste, Mariano Pequeroler; al Sur, Raimundo Arusu, y al Oeste, Gregorio de Gaud.

Dolores Clúa Abós:

Una finca rústica en este término municipal y partida Hamada Pessell, de garrafa y viña, de extensión 80 áreas; Linda: al Norte, Beatista Freixas; al Sur y Este, José Masip, y al Oeste, Gerardo Valls.

Francisco Bes Salcedo:

Una finca rústica en este término municipal y partida Hamada Pessell, de cereales y yerma, de extensión una hectárea 22 centíáreas; Linda: al Norte con terratenientes de Caseros; al Sur, Castillo de Bot, y al Oeste y Este, María Puig.

Ramón Olavaría:

Una finca rústica en este término municipal y partida Regues, de olivos y garrafa, de extensión 60 áreas 84 centíáreas; Linda: al Norte y Oeste, Pedro Delgado; Sur, Salvador Pare, y Este, río.

Nicomedes Vallés:

Una finca rústica en este término municipal y partida Fàbrica, de olivos y garrafa, de extensión 54 áreas; Linda: al Norte, Joaquín Bielsa; Sur, Francisco Ferrer; Este, Vicente Fuster, y Oeste, Ildefonso Craville.

Luis Gracia:

Una finca en este término municipal y partida Hamada Pilonet, de olivos, de 60 áreas 84 centíáreas; Linda: Norte, Francisco Fortuño; Sur, Pedro Delgado; Este, camino, y Oeste, Francisco Fortuño.

José Fernández Serrati:

Una finca rústica en este término municipal y partida Font de Peretó, de cereales, de extensión siete áreas 30 centíáreas; Linda: al Norte, Carlos Sancho; Sur, Joaquín Brinchat; Este, Joaquín Puig, y Oeste, Barranco.

José Rebull Aragones:

Una finca rústica en este término y partida Font de Mombias, de hortalizas y sombradura; Linda: Norte, Carlos Sancho; Sur, Joaquín Brinchat; Este, Joaquín Puig, y Oeste, con un barranco.

Una finca rústica en este término municipal y partida Hamada Viernes, de viña y olivos, de extensión 35 áreas; Linda: al Norte, con Ignacio Santopau; al Sur, Joaquín Tallada; al Este, Mateo Bou, y Oeste, Vicente Fonollosa.

Ay, pues, conforme a los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publiquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de rotulación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Horta, 8 de Mayo de 1914.—El Alcalde, Manuel Barri,

P—2348

Recaudación de Contribuciones de la zona de Logrosán.

Contribución de minas.—Presupuesto de 1913.

D. Mateo Maeso Fernández, Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la zona de Logrosán.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concejo, correspondiente al expresado período, contra D. Fernando Piá Peralver, vecino domiciliado en ignora, y sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento del mismo, que con fecha de hoy, he dictado la siguiente:

Procedencia de requerimiento.—(Tercero y cuarto y cumplir lo dispuesto por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, en su providencia fechada 19 de Enero, en que he tenido a bien acordar el plazo límite de apremio, con arreglo a las disposiciones del artículo 103 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, contra don Fernando Piá Peralver, vecino de Madrid, por el débito de 300 pesetas, por el concepto de canon de superficie de la mina denominada San José, situada en este término, según consta en la certificación que obra por saber de este expediente, expedida por la oficina de contabilidad, correspondiente, de que se le declaró directamente responsable; por tanto, requiérase al interesado para que en término de ocho días, a contar desde la notificación, ingrese en la Tesorería de Hacienda de esta provincia el importe de dicho descubierto y saltefaga al zanjero las dietas devengadas á razón de diarias cuatro pesetas cada una que le ha sido señaladas, bajo apercibimiento de proseguir en otro caso al embargo de sus bienes, conforme a lo prevenido en el referido artificio.

Ay, pues, en cumplimiento de la preceptuada en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, para que surta los efectos oportunos.

Cañamero, 3 de Junio de 1914.—El Auxiliar, Mateo Maeso.

P—2295

Agencia ejecutiva de la segunda zona de Palma de Mallorca.

Contribución urbana.—Año de 1913.

D. Juan Endols y Llocha, Agente ejecutivo de Contribuciones de Hacienda en la segunda zona de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye por débitos y concepto indicados del pueblo Bellota contra D.^a Antonia, Margarita, Francisca y Gabriel Villalonga Creus; como herederos de su hermano Guillermo, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—Vistas las preceptivas presentadas en la subasta verificada, y resultando admisible, por cubrir el tipo legal y la más ventajosa la de D. Bernat de Castell Pascual, que ofreció 700 pesetas, en cuya virtud se le adjudicó el inmueble inmueble por la expresada cantidad, se procederá al otorgamiento de la escritura de venta ante el Notario don José Socías y Gradiol, de Palma, el día 27 del actual, á las once.

Notifíquese en forma esta providencia á los deudores, requiriéndoles para que concurren á dicho acto, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio.»

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, para que sirva de notificación á los sucesores ó herederos de Antonia, Francisca y Gabriel Villalonga Creus, de paradero desconocido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la legislación vigente.

Palma, 12 de Junio de 1914.—Juan Endols. P—2341

Recaudación de Contribuciones de la zona de Novelda.

D. José Navarro Pastor, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la zona de Novelda.

Hago saber: Que por débitos de Contribución rústica le fueron embargadas á D. Cayetano Soller Cazorla tres tabullas, ó sea 32 áreas y 34 centíreas de tierra villa en término de Novelda, partido del camino de Aza, riego del Asençet; sus límites: por Levante y Mediodía, Antonio Mira Belló; Poniente, aequia, y Norte, Remedios Mira Gramaje; valoradas, según la capitalización, en 225 pesetas, y responde por principal, recargos, costas y gastos, á 152,50 pesetas.

Que de los antecedentes del Registro de la Propiedad, dicha finca aparece libre de todo gravamen.

Que en providencia de hoy he acuerdo la enajenación en pública subasta del inmueble señalado, cuyo acto tendrá lugar en la Recaudación, calle Caselar, número 89, el día 10 de Julio próximo, á las nueve de la mañana, siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la capitalización.

Que siendo desconocido el paradero del deudor indicado, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para que llegue á su conocimiento.

Novelda, 13 de Junio de 1914.—José Navarro. P—2317

Agencia ejecutiva de la zona de Pontevedra.

El Agente ejecutivo que suscribe hace saber á D. José Rial ó sus herederos, con-

tribuyente dentro en este distrito municipal de Poyo, y cuya domicilio y paradero se ignora, que en expediente individual de apremio que vengo instruyendo para hacer efectivas las 12 pesetas 66 céntimos, más los recargos y gastos que adenda por Contribución territorial rústica, correspondiente á los años de 1911 y 1912, se ha embargado, como propiedad del mismo, la finca rústica siguiente:

La llamada Viña do Pozo, sita en la parroquia de Combarro, lugar de Chancelas, destinada en la actualidad á labrado, en espaldas, poco más ó menos, cuatro concas y media, que limita zonas de:

Norte, Manuel Rodríguez; Sur, Angela Pérez; Este, los anteriores, y Oeste, también con la Angela Pérez.

Igualmente se le hace saber que se ha obligado á presentar en esta oficina recaudatoria de Contribuciones, sita en la calle de Sarmiento, número 39, los títulos de propiedad de la mencionada finca embargada; bajo apercibimiento de que si no los presentase en el término de tercer día, se suplirán á su costa.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento del deudor interesado ó sus herederos.

Poyo, 17 de Junio de 1914.—El Agente ejecutivo, José Santo Millás.—V.^o B.^o; El Arrendatario, P. P., U. López. P—2371

Agencia ejecutiva de la zona de Puente Caldelas.

El Agente ejecutivo que suscribe hace saber á los deudores que luego se citarán, de este distrito municipal de Puente Caldelas, y cuyo domicilio y paradero se ignora, que en el expediente individual de apremio que vengo instruyendo para hacer efectivo el importe de los débitos que adendaron por Contribución territorial, rústica y urbana, se han embargado, como propiedad de los mismos, las fincas siguientes:

A Juan A. Garrido:

Bouza da Chau, á tojar; límite: Norte, Pilar Aspera; Sur, Manuel Peso Garrido; Este, camino, y Oeste, Manuel Garrido. Su cabida una área 86 centíreas.

Otra del mismo nombre, á tojar; límite: Norte, Soledad Vilarino; Sur, camino; Este, arroyo, y Oeste, José Vidal Aspera. Su cabida 78 centíreas, aproximadamente.

Otra titulada Abelleira, á tojar; límite: Norte, Manuel Vidal Costillas; Sur, Francisco Peso Garrido; Este, Manuel Vidal Costillas, y Oeste, José Santoro. Su cabida 78 centíreas, aproximadamente.

Otra titulada Fraga, también á tojar; límite: Norte, Francisco Garrido Costillas; Sur y Este, Carmen Santoro Aspera, y Oeste, camino. Su cabida, una área cinco centíreas.

Otra titulada Porto Cerdés, á tojar; límite: Norte, Concepción Costillas; Sur, José Santoro; Este, Manuel Vilarino, y Oeste, Francisco Aspera. Su cabida 78 centíreas, aproximadamente.

Otra llamada Lombo dos Bravos, que límite: Norte, Manuel Vidal; Sur, camino. Su cabida, aproximadamente, una área.

Otra del mismo nombre, á tojar; límite: Norte, presa de agua; Sur, Carmen Vidal. Su cabida, aproximadamente, 90 centíreas.

Portas Vellas, á tojar; límite: Norte, Carmen Vidal; Sur, presa de agua; Este,

Serafín Vilarino, y Oeste, Manuel Vilarino. Su cabida, aproximadamente, dos áreas 25 centíreas.

Otra con el título de Cabeda, á tojar; límite: Norte, Pilar Aspera; Sur, río. Su cabida, aproximadamente, una área cinco centíreas.

Otra llamada Brageiras, á tojar; límite: Norte, Pilar Aspera; Sur y Este, Manuel P. P. Garrido. Su cabida, aproximadamente, 52 centíreas.

Otra del mismo nombre, á tojar; límite: Norte, Pilar Aspera; Sur, praza de agua. Su cabida, aproximadamente, una área.

Todas estas fincas radican en Silveso, parroquia de la Inés.

A Ramón Vidal Vilarino:

Regina, á maíz; límite: Norte, Pilar Vidal Orge; Sur, Concepción Santoro; Este, Fermín Amosdo, y Oeste, José Santoro Aspera. Se halla en Silveso. Su cabida, poco más ó menos, dos concas y media.

Otra llamada Semental, á labrado; límite: Norte, Francisco Piñeiro Garrido; Sur, camino; Este, sendero, y Oeste, José Lorenzo Orge. Radica en Silveso. Su cabida, poco más ó menos, cuatro y media concas.

Otra titulada Pracheira, á labrado; que límite: Norte, Dolores Vidal; Sur, Cándida Vidal; Este, vallado, y Oeste, sendero. Radica en Silveso, y su cabida es de conca y media, poco más ó menos. Baldibrite, á cultivo; límite: Norte, Rafael Muñoz; Sur, vallejo; Este, Carmen Peso, y Oeste, Mercedes Vilarino. Su cabida es de tres concas, poco más ó menos.

La llamada Cesao, á labrado; límite: Norte y Sur, Cecilia Vidal; Este y Oeste, canales de agua. Su cabida, de tres concas, poco más ó menos.

La que dicea Santiago, sita en Silveso, á tojar; que límite: Sur, Dolores Mijares Garrido; Norte, Rosa do Ubal, vecina de la Inés, y Sur, camino público. Su cabida, una área 32 centíreas.

Todas estas fincas se hallan en Silveso, parroquia de la Inés.

A Manuel Portela Barros:

Una casa compuesta de planta alta y baja, con una puerta en la planta baja, al Sur, y en la planta alta, dos ventanas al Sur, y una puerta al Oeste. Cabida, aproximadamente, una concas, y límite: Norte, José Bonifacia Moldes; Sur, terreno de su circundado; Este, José Andrés Baptista, y Oeste, José Bonifacia Moldes.

El circundado de la casa, destinado á labrado; su cabida, poco más ó menos, 10 ferrados de producción, ó sea la sembradura de 16 concas, poco más ó menos; que límite: Norte, la referida casa; Sur, carretera pública; Este, Cañamiro Rodríguez, y Oeste, José Bonifacia Moldes. Estas dos fincas radican en el lugar y parroquia de Tourón.

Igualmente se les hace saber que se han obligados á presentar en esta oficina recaudatoria de Contribuciones, sita en la calle del Puente, los títulos de propiedad de las mencionadas fincas embargadas; bajo apercibimiento de que, si no los presentasen en el término del tercer día, se suplirán á su costa.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los deudores interesados.

Puente Caldelas, 15 de Junio de 1914. El Agente ejecutivo, José González Cambez. P—2308

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

PRIMERA ENSEÑANZA

Concurso extraordinario de ingreso de Maestros interinos ascendidos á propietarios.

En cumplimiento del artículo 23 del Real Decreto de 14 de Marzo de 1913, y de conformidad con lo dispuesto en la regla 2.^a de la Orden de la Dirección General de Primera Enseñanza, de fecha 16 de Marzo último, se convocan, para su provisión en propiedad por concurso entre Maestros interinos y con la dotación anual de 500 pesetas, las siguientes Escuelas nacionales desiertas en el concurso de Traslado que mandó anunciar la regla 1.^a de aquella Orden.

ESCUELA	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	CLASE	SUELDO — Pesetas.
---------	--------------	-----------	-------	-------------------------

Plazas para Maestro.

Castanera.....	>	Huesca.....	Mixta.....	600
Nogueray.....	>	Idem.....	Idem.....	500
Giatán.....	>	Idem.....	Idem.....	550
Urdueña.....	>	Idem.....	Idem.....	525
Centenero.....	Anzáñigo.....	Idem.....	Idem.....	500
Serveto.....	>	Idem.....	Idem.....	500
Tella (de temporada).....	>	Idem.....	Idem.....	500
Corandilla.....	>	Idem.....	Idem.....	500
Saravillo.....	Plan.....	Idem.....	Idem.....	500
Yésero.....	>	Idem.....	Idem.....	500
Salinas de Jaca.....	>	Idem.....	Idem.....	500
Línás de Mora (el).....	Sarria Merquelia.....	Idem.....	Idem.....	500
E. cuer.....	>	Idem.....	Idem.....	500
Línás de Broto.....	>	Idem.....	Idem.....	500
Espés.....	>	Idem.....	Idem.....	500
Orua y Arta (de temporada).....	Orua.....	Idem.....	Idem.....	500
Valdemaderos.....	>	Logroño.....	Idem.....	500
Olkra.....	Pazuengos.....	Idem.....	Idem.....	500
Urdet.....	Ezcarriz.....	Idem.....	Idem.....	500
Las Ruedas de Enciso.....	Ezcoiso.....	Idem.....	Idem.....	500
Poyales.....	>	Idem.....	Idem.....	500
P. sedas.....	>	Idem.....	Idem.....	500
Aldihuela de Agreda.....	>	Soria.....	Idem.....	500
Buimanco.....	>	Idem.....	Idem.....	500
Añavioja.....	Castilruiz.....	Idem.....	Idem.....	500
El Ollido.....	>	Idem.....	Idem.....	500
Esteras de Soria.....	>	Idem.....	Idem.....	500
Pibilla del Campo.....	>	Idem.....	Idem.....	500
Valdelavillas y Vallejo.....	Matasejor.....	Idem.....	Idem.....	500
Valdemagrillos.....	Sarriego.....	Idem.....	Idem.....	500
Taníña.....	>	Idem.....	Idem.....	500
Hinojosa de la Sierra.....	>	Idem.....	Idem.....	500
Valdejana.....	>	Idem.....	Idem.....	500
Vea.....	>	Idem.....	Idem.....	500
Verlenga (Auxiliaría).....	>	Idem.....	N. f. s.	500
Berdecorex.....	>	Idem.....	Mixta.....	500
La Cuenca.....	>	Idem.....	Idem.....	500
Torremediñana.....	Fréchilla.....	Idem.....	Idem.....	500
La S. c. s.	Fuentelábor.....	Idem.....	Idem.....	500
Osona.....	Fuentepinilla.....	Idem.....	Idem.....	500
Lumia.....	>	Idem.....	Idem.....	500
Natris Llanas.....	>	Idem.....	Idem.....	500
Ontalvilla de Almazán.....	>	Idem.....	Idem.....	500
Próns.....	>	Idem.....	Idem.....	500
Puelta de Eca.....	>	Idem.....	Idem.....	500
Fevilis.....	>	Idem.....	Idem.....	500
Valdastivillo.....	Ricobayo.....	Idem.....	Idem.....	500
Torrecastiluz.....	Valderrodiles.....	Idem.....	Idem.....	500
Carcenosa.....	>	Idem.....	Idem.....	500
Carrascosa de Abajo.....	>	Idem.....	Idem.....	500
Pozuelo.....	Carrascosa de Abajo.....	Idem.....	Idem.....	500
Zayuelas.....	Frente Armegil.....	Idem.....	Idem.....	500
Peralijo.....	Losana.....	Idem.....	Idem.....	500
Rebollosa de Escudero.....	Losana.....	Idem.....	Idem.....	500
Modamio.....	>	Idem.....	Idem.....	500
Rejas de Ucerio.....	Nafria de Ucerio.....	Idem.....	Idem.....	500
Valdealvís.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	500
Nograles.....	>	Idem.....	Idem.....	500

ESCUOLA	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	CLASE	SUELDO — Pesetas.
Perera.....	»	Soria.....	Mixta.....	500
Talvalla.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Tarancueña.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Valdelinares.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Valdenebro.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Navapalos.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Aguilar de Montuenga.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Aguaviva.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Hinojosa de la Sierra.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Alcubilla de las Peñas.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Corveaña y Yuya.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Conquezuela.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Fuentallende de Medina.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Torrevidente.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Arbujuelo.....	»	Valdilecha de Medina.....	Idem.....	500
Ventosa de Medina.....	»	Miñón de Medina.....	Idem.....	500
Abión.....	»	»	Idem.....	500
Alameda.....	»	»	Idem.....	500
Aldocalaiente.....	»	Aldeafacete.....	Idem.....	500
Ribarroya.....	»	Aldehuelas.....	Idem.....	500
Camezo.....	»	Cubo de la Sierra.....	Idem.....	500
Bretúa.....	»	Cubo de la Solana.....	Idem.....	500
Matute y Sepúlveda.....	»	Fuentecantos.....	Idem.....	500
Robinera del Campo.....	»	Renieblas.....	Idem.....	500
Dauones.....	»	Tejado.....	Idem.....	500
Dombollas.....	»	Torrubia.....	Idem.....	500
Lería.....	»	Villaciervos.....	Idem.....	500
Ventosaña.....	»	»	Idem.....	500
Santa Cruz de Yanguas.....	»	»	Idem.....	500
Zamajón.....	»	Puértolas.....	Idem.....	500
Tordesillas.....	»	Vicamp.....	Idem.....	500
Ventosa de la Sierra.....	»	Rodellar.....	Idem.....	500
Vilabuena.....	»	Burgazé.....	Idem.....	500
Villaciervos.....	»	»	Idem.....	500
Vizmanos.....	»	Puértolas.....	Idem.....	500
Castejónspal.....	»	Vicamp.....	Idem.....	500
Rudilla.....	»	Puértolas.....	Idem.....	500
Alpénés.....	»	Boitafuña.....	Idem.....	500
Aguatón.....	»	Barbenuts.....	Idem.....	500
Hinojosa de Jarque.....	»	Olsón.....	Idem.....	500
Purujos.....	»	»	Idem.....	500
Portelrubio.....	»	Montanny.....	Idem.....	500
		Menesma.....	Idem.....	500
		Cagigar.....	Idem.....	500
		Arcous.....	Idem.....	500
		Sarsa de Sarta.....	Idem.....	500
		Terrelarribera.....	Idem.....	500
		Bergua.....	Idem.....	500
		Seatrúa.....	Idem.....	500
		»	Idem.....	500
		Burgazé.....	Idem.....	500
		Aso de Sobremonte.....	Idem.....	500
		»	Idem.....	500
		Morillo de Monclús.....	Idem.....	500
		Secorún.....	Idem.....	500
		»	Idem.....	500
		Bárcabo.....	Idem.....	500
		Acumus.....	Idem.....	500

Plazas para Maestra.

Bacamorta y Esplugas (de temporada).....	Merli.....	Huesca.....	Mixta.....	500
Yeba (idem).....	Fnalo.....	Idem.....	Idem.....	500
Sotibora.....	Menesma.....	Idem.....	Idem.....	500
Llers y Chiriveta (de temporada).....	Vicamp.....	Idem.....	Idem.....	500
Oña y Pedral (idem).....	Rodellar.....	Idem.....	Idem.....	500
Giral y Campol (idem).....	Burgazé.....	Idem.....	Idem.....	500
Erdac.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Puertotan.....	»	Puértolas.....	Idem.....	500
Escrín.....	Vicamp.....	Idem.....	Idem.....	500
Vicamp y Estall (de temporada).....	Puertolas.....	Idem.....	Idem.....	500
Santa Justa y Puyarruego (idem).....	Boitafuña.....	Idem.....	Idem.....	500
Morillo de Sampietro (idem).....	Barbenuts.....	Idem.....	Idem.....	500
Barbusa y Aimielles (idem).....	Olsón.....	Idem.....	Idem.....	500
Mondot (idem).....	»	Idem.....	Idem.....	500
Pilzán.....	Montanny.....	Idem.....	Idem.....	500
Nestles.....	Menesma.....	Idem.....	Idem.....	500
Chiró.....	Cagigar.....	Idem.....	Idem.....	500
San Esteban del Molí.....	Arcous.....	Idem.....	Idem.....	500
Ciste Izco.....	Sarsa de Sarta.....	Idem.....	Idem.....	500
Lasbellastas (de temporada).....	Terrelarribera.....	Idem.....	Idem.....	500
Villacerif.....	Bergua.....	Idem.....	Idem.....	500
Averbo de Breto.....	Seatrúa.....	Idem.....	Idem.....	500
Oñís y Sobás (de temporada).....	»	Idem.....	Idem.....	500
Bine.....	Burgazé.....	Idem.....	Idem.....	500
Bassan (de temporada).....	Aso de Sobremonte.....	Idem.....	Idem.....	500
Sesó y Ginnabai.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Jota de Sobremonte.....	Morillo de Monclús.....	Idem.....	Idem.....	500
Mero de Roda.....	Secorún.....	Idem.....	Idem.....	500
Palleruelo de Monclús.....	»	Idem.....	Idem.....	500
Secorún y Laguardia (de temporada).....	Bárcabo.....	Idem.....	Idem.....	500
Olsón.....	Acumus.....	Idem.....	Idem.....	500
Batorz.....				
Iñán.....				

ESCUOLA	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	CLASE	SUELDO Pesetas.
Beramuy.....		Huesca.....	Mixta.....	600
Bestué.....		Idem.....	Idem.....	500
Aofn.....		Idem.....	Idem.....	500
Serrato (lo temporal).....	Puertollan.....	Idem.....	Idem.....	500
Soperún.....		Valle de Llera.....	Idem.....	500
Acrij a.....		Cariñuela.....	Idem.....	500
Armejúa.....		Soria.....	Idem.....	500
Fuera y Castillejo.....		Idem.....	Idem.....	500
Fuente B lta.....		Corvón.....	Idem.....	500
Caballinas.....		Alentisque.....	Idem.....	500
Borjabad.....		Idem.....	Idem.....	500
Cabrerozo.....		Idem.....	Idem.....	500
Abionetillo.....		Calat. Ñazor.....	Idem.....	500
Aldihuela de Calatañizor.....		Idem.....	Idem.....	500
Belluncar.....		Gobernada.....	Idem.....	500
Lodarce del Monte.....		Idem.....	Idem.....	500
Frochilla.....		Matamala.....	Idem.....	500
Santa María del Prado.....		Viana.....	Idem.....	500
Rebuello.....		Tarancueña.....	Idem.....	500
Pardios.....		Valdenzu.....	Idem.....	500
Lozana.....		Cabrijas del Campo.....	Idem.....	500
Oñicera.....		Viuster.....	Idem.....	500
Valdanzuzto.....		El Majace de la Sierra.....	Idem.....	500
Marracov.....		Oteru des.....	Idem.....	500
Arquijo.....		Tardelouenda.....	Idem.....	500
Ojco.....		Vizmanos.....	Idem.....	500
Cobo de la Sierra.....			Ternel.....	250
Camporreond.....				
Langa Sio.....				
Villavistre de los Nabor.....				
Pinalenza.....				
Oriñilla y Caserjosa.....				
Verguizas.....				
Rodeche (Birrie).....				

Advertencias.

A este concurso pueden aspirar los Maestros y Maestras interinos asentados a propietarios que figuraran en las relaciones de las viviendas publicadas en la GACETA de los días 18 y 19 de Mayo último, con las rectificaciones y disposiciones que se complementen.

Los aspirantes dirigirán á este Rectorado sus instancias, al margen de las cuales consignarán el número con que figuran en las relaciones indicadas y la fecha de la GACETA que se inserte la relación ó la orden complementaria que les asigne, y á continuación los datos que aparezcan por el orden de preferencia con que los soliciten, sin referirse á las solicitadas en otro Rectorado ni establecer condiciones.

Los que no se hallen ejerciendo presentarán a dichas certificado de pensión.

El plazo de admisión de solicitados será el de diez días, contados desde el siguiente á la inserción en la GACETA DE MADRID de la convocatoria del último Rectorio que la haga, conforme prescribe la Orden de la Dirección General de Primera enseñanza de 5 del actual.

La adjudicación de plazas se efectuará atendiendo exclusivamente á la antigüedad conseguida en las relaciones y órdenes complementarias indicadas.

Los concursantes que resulten nombrados quedarán obligados á poseerse de su Escuela, entendiéndose que, de no efectuarlo ó de renunciar la plaza, pierden su derecho de ingreso en propiedad por concurso.

Zaragoza, 20 de Junio de 1914.—El Rector, Ricardo Royo Villanova. P—2342

Resolución de Contribuciones de la zona de Tarazona.**Contribución urbana fiscal.**

Año 1913.

D. Juan Brullet Vallés Samper, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la villa de Tarazona,

Hágase saber: Que en el expediente que insta, o contra D. Gabriel Andrés Sierra, vecino de Tarazona, por débito del concepto contributivo y año arriba expresado, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

Prueba de subasta de finca.—No habiendo salido el D. Gabriel Andrés Sierra sus derechos, que se le vienen reclamando en este expediente, ni podido realizarlo la misma por el embargo y venta de bienes muebles y suministros, se acuerda la ejecución en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuya acta se verificará, bajo mi presidencia, el día 4 del próximo Julio y hora de las once, en las oficinas de esta Recaudación, plaza de Prim, número 5 primario, siendo posturales administrativas la subasta las que cubren las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta provisión al referido deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciase al público por medio de oficio en la Oficina Conciliatoria, y Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearon tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el articu-

lo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909:

1.^a Que los bienes trados, y á cuya ejecución se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Un solar, entresuelo casero, en esta ciudad, calle de los Berengüeras, número 9, que mide 76 metros cuadrados; limitado por la derecha, con los heredamientos de D. José Virgil; por la izquierda, con casa de María Gaitán, y por el extremo, con la de Juan Vidal, Teresa Fernández y la de José Meléndez, separándose y viéndola en 60 piezas.

2.^a Que se devolverá ó sus dueños, y los que adquieran el predio en su caso, pueden liberar las uoces hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, reárgos ó uoces, costas y demás gastos del procedimiento.

3.^a Que los titulares de propiedad de los inmuebles en ejecución de mandamiento en esta oficina, habrá el día de la celebración de aquella, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho á exigir ninguna otra.

4.^a Que es requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que licitan remate.

5.^a Que es obligación del licitante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constitutivo y precio de la adjudicación; y

6.^a Que si hecha ésta no pudiera diligenciar la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Tarazona, 15 de Junio de 1914.—El Recaudador auxiliar, Juan Bautista Valls.

P—2333

ANUNCIOS OFICIALES

LA GRESHAM

(The Gresham Life Assurance Society, Limited.)

COMPANÍA INGLESA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA Y RENTAS VITALICIAS, FUNDADA EN LONDRES EN 1848
Y ESTABLECIDA EN ESPAÑA DESDE 1882.

Oficina principal, St. Mildred's House, Londres.—Sucursal española, Alcalá, 18, Madrid.

Balance General de «The Gresham Life Assurance Society, Limited» al 31 de Diciembre de 1913.

PASIVO	Pesetas.	Pesetas.	
Capital desembolsado por los Accionistas.....	559.450,00	Suma anterior.....	63.433.328,43
Fondo de Seguros de Vida.....	258.632.382,29	Inversiones (al costo ó menor):	
Fondo de Seguros de Amortización y otros.....	450.420,63	Depositado en el Tribunal Supremo (Deuda de la India 3 1/2% por 100)	500.350,63
Reserva para inversiones.....	3.000.000,00	Deuda pública Británica.....	969.628,44
Siniestros y vencimientos de Pólizas, admitidos ó avisados, pendientes de pago.....	3.411.928,23	Idem de la India y de las Colonias Británicas.....	772.395,33
Rentas vitalicias vencidas y no reclamadas.....	118.754,06	Dendas provinciales de la India y d. las Colonias Británicas.....	219.541,36
Obligaciones varias pendientes.....	216.899,06	Idem municipales de la India y de las Colonias Británicas	5.790.082,61
TOTAL.....	266.389.784,27	Deuda pública de Estados extranjeros.....	50.632.899,27
A C T I V O		Dendas provinciales de Estados extranjeros.....	777.318,86
Hipotecas sobre propiedades situadas en el Reino Unido.....	5.287.015,52	Idem municipales de Estados extranjeros.....	6.907.430,83
Idem situadas fuera del Reino Unido.....	28.600.254,06	Obligaciones de ferrocarriles y otros nacionales y extranjeras	82.986.801,15
Préstamos sobre impuestos parroquiales y otros impuestos públicos.....	1.078.948,65	Acciones de ferrocarriles y otros (privilegiadas y garantizadas).....	2.111.680,21
Idem sobre usufructos	1.237.069,79	Idem ordinarias de ferrocarriles	9.736.156,88
Idem sobre reversiones.....	438.340,31	Cuentas sobre terrenos	312.560,00
Idem sobre Acciones y Obligaciones y depósitos de valores	69.688,02	Bienes raíces	30.172.222,08
Idem sobre las Pólizas de la Compañía dentro de su valor de rescate	26.396.257,08	Réservas	1.251.150,00
Idem con garantía personal	325.755,00	Saldos en poder de Agentes	379.625,63
Suma y sigue.....	13.433.328,43	Primas pendientes de cobro	2.255.450,62
		Intereses, dividendos y alquileres pendientes de cobro	664.288,75
		Intereses devengados á vencer	2.136.606,04
		Efectivo en Caja y en cuenta corriente	4.164.819,87
		Mobilario y enseres	186.913,85
		Primas prestadas á los Asegurados	28.653,43
		TOTAL.....	266.389.784,27

NOTA.—Los valores han sido calculados á los mismos precios ó más bajas á que fueron tomados en la valuación del último quinquenio y al costo de precio ó más bajo en los casos de inversiones hechas posteriormente. El valor total en los Libros de las Inversiones al 31 de Diciembre de 1913, deducida la Reserva de Inversiones, excede al valor actual en el mercado. La constitución de la Reserva que pudiera ser necesaria al practicar la valuación quinquenal en 31 de Diciembre de 1915, para cubrir cualquier depreciación, no se hará hasta averiguar entonces definitivamente la cantidad que sea necesaria.

Valores por los importes que á continuación se expresan están depositados en el extranjero c.º respecto a Seguros de Vida efectuados en los respectivos países: Argentina, pesetas 318.200,00; Australia, pesetas 33.130.275,00; Bélgica, pesetas 200.325,00; Canadá, pesetas 387.325,00; Dinamarca, pesetas 215.275,00; Francia, pesetas 48.308.125,00; Alemania, pesetas 229.950,00; Grecia, pesetas 371.825,00; Hungría, pesetas 202.200,00; Italia, pesetas 13.942.425,00; Luxemburgo, pesetas 284.375,00; Rumania, pesetas 18.950,00; Servia, pesetas 153.625,00; África del Sur, pesetas 772.400,00; España, pesetas 11.118.675,00; Suecia, pesetas 148.425,00; Suiza, pesetas 44.550,00.

Certificamos que ninguna parte de Fondo alguno, ha sido aplicada ni directa ni indirectamente á ninguna atención que no sea la clase de negocio á la cual es aplicable.—Ocas. A. Hanson, Presidente.—F. W. Butterworth, Vicepresidente.—H. Hoare, Reginald Macleod, Consejeros.—Alex. Lawson, Director y Secretario.

INFORME DE LOS REVISORES

Informamos que hemos revisado las Cuentas que preceden, teniendo á la vista los Libros, las Cuentas de las Sucursales y los Comprobantes de la Compañía y hemos obtenido toda la información y explicaciones que hemos exigido. Hemos examinado ó verificado los Títulos referentes á las inversiones, Hipotecas y Préstamos y los Certificados referentes á valores poseídos en el extranjero ó depositados en poder de Gobiernos extranjeros con arreglo á sus respectivas Leyes. Informamos que, según nuestra opinión, las Cuentas y Balance al 31 de Diciembre de 1913 que preceden están debidamente redactadas en forma que demuestra la situación verdadera y exacta de la Compañía, sujeta á la nota mencionada, según nuestra información y las explicaciones que nos han sido dadas y con arreglo á lo que acusan los Libros de la Compañía.

Certificamos que ninguna parte de fondo alguno ha sido aplicada ni directa ni indirectamente á ninguna atención que no sea la clase de negocio á la cual es aplicable.

Londres, 24 de Abril de 1914.—G. Sneath, F. C. A. Arthur W. Chambers, A. S. A. A., Revisores.

Certificamos que el precedente Balance General es una traducción exacta del original en inglés, que fue aprobado en la Junta General Ordinaria celebrada en Londres el 7 de Mayo de 1914, y que las cantidades en pesetas que aparecen en esta traducción son el resultado de convertir libras esterlinas á razón de pesetas 25 por £, ó sea suponiendo el cambio á la par.—«La Gresham». Alberto Marsden, F. Encott Smith, Subdirectores de la Sucursal en España,

Cuentas de Ingresos y Salidas de «The Gresham Life Assurance Society, Limited», por el año finalizado el 31 de Diciembre de 1913.

SEGUROS DE VIDA

	NEGOCIO DENTRO DEL REINO UNIDO	NEGOCIO FUERA DEL REINO UNIDO	TOTAL	Posetas.	NEGOCIO DENTRO DEL REINO UNIDO	NEGOCIO FUERA DEL REINO UNIDO	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Importe del fondo de Seguros de Vida al principio del año.....				257.065.421,98	Reclamaciones pagadas y pendientes con respecto a Pólizas:		
Primas.....	4.064.442,39	22.326.334,48	26.390.776,87		Por fallecimiento.....	1.905.718,86	8.640.395,10
Recibido para la constitución de Rentas Vitalicias.....	341.664,58	998.855,00	1.340.519,58		Por vencimiento.....	1.678.935,73	12.209.192,60
Intereses, dividendos y alquileres. 10.541.914,46					Rescates, incluidos los de beneficios.....	258.648,93	1.694.567,81
A deducir, Impuesto de Utilidades. 87.440,93					Rentas vitalicias.....	1.286.780,11	2.588.050,83
Derechos de Suplementos y transferencias.....					Beneficios en efectivo.....	7.962,61	74.302,81
					Idem en reducción de primas.....	16.958,75	25.535,21
					Negocio de vida:		
					Comisión.....	268.899,27	1.845.204,90
					Gastos de Administración.....	»	1.914.104,17
						»	4.018.764,79
Seguros nuevos de vida efectuados durante el año 1913 (deducidos reaseguros).					Negocio de rentas:		
					Comisión.....	6.246,25	27.931,77
					Gasto de Administración.....	»	34.178,02
					Saldo de Ganancias y Pérdidas sobre valores realizados y sobre cambios.....	»	106.979,17
					Saldos incobrables de Agentes.....	»	191.238,12
					Dividendos (Intereses) a los Accionistas.....	»	789,48
Dentro del Reino Unido.. 1.423 11.986.550,00 429.547,40 64.665,81					Importe del fondo de Seguros de Vida al finalizar el año.....	»	27.972,50
Fuera del Reino Unido.. 5.238 47.048.925,00 2.251.443,38 12.247,08						»	258.632.332,29
TOTAL..... 6.661 68.435.475,00 2.680.990,78 76.912,89							
TOTAL.....				295.253.402,29	TOTAL.....		

SEGUROS DE AMORTIZACIÓN Y OTROS (negocio todo dentro del Reino Unido.)

	Pesetas.	Pesetas.
Importe del Fondo al principio del año.....	393.257,50	
Recibido para la constitución de Rentas Plazo fijo.....	93.940,00	9.375,00
Primas.....	83.864,37	50.543,75
Intereses, dividendos y alquileres.....	16.873,44	10.179,16
		4.052,71
		3.354,06
TOTAL.....	527.925,31	450.420,63
		527.925,31

Certificamos que las precedentes cuentas son una traducción exacta de los originales en inglés que fueron aprobados en la Junta general ordinaria celebrada en Londres el 7 de Mayo de 1914, y que las cantidades en pesetas que aparecen en esta traducción son el resultado de convertir libras esterlinas á razón de pesetas 25 por libra, ó sea suponiendo el cambio á la par.—La Gresham,—Alberto Maradén,—F. Eacott Smith, Subdirectores de la Sucursal en España.

OPERACIONES REALIZADAS EN ESPAÑA

Balance de Situación de la Sucursal española al 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO	Pesetas.	Pesetas.
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....	341.652,29	Suma anterior.....
Inversiones:		
Propiedad inmueble.....	994.599,57	14.692.923,92
Valores mobiliarios:		
Fondos públicos del Estado español.....	7.842.466,71	86.365,45
Valores municipales del Idem.....	895.600,00	*
Fondos públicos de Estados extranjeros.....	*	129.891,31
Valores industriales ó comerciales de Empresas españolas.....	2.453.617,93	111.782,65
Idem Id. Id. de Idem extranjeras.....	*	*
Valores diversos	10.691.684,04	<u>15.020.963,33</u>
Préstamos hipotecarios.....	*	
Idem sobre valores.....	*	
Anticipos sobre pólizas de la Compañía dentro de su valor de rescate.....	1.593.285,00	
Nudas propiedades y usufructos.	*	
Aumento de reservas á justificar antes del 30 de Junio de 1914.....	1.125.938,22	14.304.906,83
Mobilario: Totalmente amortizado.....	*	
Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:		
Reservas matemáticas á su cargo: Deducidas de las Reservas en el Pasivo.....	*	
Saldo activo de las cuentas con las Agencias:		
Efectivo.....	19.427,15	2.269,62
Gastos de organización no amortizados: Totalmente amortizados.....	*	19.800,00
Anticipos á amortizar.....	200,00	12.566,22
Fianzas en custodia: Fianzas en valores de inquilinos del inmueble.....	15.000,00	11.344,52
Comisiones descontadas de años anteriores: Totalmente amortizadas.....	*	13.716,61
Intereses vencidos pendientes de cobro.....	11.737,65	112.764,88
Suma y sigue.....	14.692.923,92	*
TOTAL.....		<u>15.020.963,33</u>
PASIVO		
Reservas técnicas:		
Reservas matemáticas de primas.....	14.184.363,00	
Deducida la porción reasegurada.....	48.175,00	14.136.188,00
Siniestros, seguros vencidos y rentas pendientes en 31 de Diciembre de 1913.....	168.718,83	
Defuncida la porción reasegurada.....	*	168.718,83
Beneficios correspondientes á los asegurados con participación:		
Del ejercicio corriente: Comprendidos en los ejercicios anteriores. Reservas técnicas.		*
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras:		
Efectivo.....		2.269,62
Depósito en garantía:		
Fianzas en efectivo y valores de inquilinos del inmueble.....		19.800,00
Comisiones en suspenso.....		12.566,22
Entregas en suspenso para operaciones en tramitación.....		*
Obligaciones varias pendientes de pago.....		11.344,52
Otros acreedores.....		13.716,61
Excedente:		
Saldo acreedor de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1913.....		112.764,88
Dirección general ó Central		*
TOTAL.....		<u>15.020.963,33</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sucursal española en 1913.

DEBE	Pesetas.		Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas:			
Por seguros de capitales caso de muerte y mixto.....	650.897,39		
Deducción la por- ción reasegura- da.....	650.897,39		
Por seguros de capitales, c.c.s.o de viva.....	10.000,00		
Deducción la por- ción reasegura- da.....	10.000,00		
Por rentas vitali- cias.....	23.278,65		
Deducción la por- ción reasegura- da.....	23.278,65		
Suma y sigue.....	684.176,04		
		Suma anterior	684.176,04
		Por otras clases ó categorías de seguros.....	*
		Deducción la por- ción reasegura- da.....	*
		Rescates de pólizas, incluyendo los anticipos amortizadores, con respecto a pólizas caducadas y los rescates de beneficios.....	233.810,00
		Deducción la porción reasegurada.....	*
			233.810,00
		Reembolso de primas: Comprendido en las su- mas pagadas por siniestros.....	*
		Participación de los asegurados en los benefi- cios:	
		Beneficios pagados en el ejercicio, además de los comprendidos en las sumas pagadas por	
		Suma y sigue.....	917.986,04

	Pesetas.		Pesetas.
Sumas anterior.....	917.986,04		
Siniestros y seguros vencidos y en los rescates de pólizas.....	8.722,57		
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....	21.863,35		
Otras sumas adeudadas á las Compañías reaseguradoras.....	>		
Gastos de Administración del ejercicio:			
Comisiones.....	148.592,67		
Gastos de producción.....	34.998,81		
Idem generales.....	106.018,87		
Idem de cobranza.....	23.592,46		
Contribuciones e impuestos.....	36.848,71		
	350.046,52		
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1913, comprendida la corrección relativa al vencimiento de las primas:			
Por seguros de capitales caso de muerte y mixto. 18.784.428,00			
Deducida la porción reasegurada.....	48.175,00	13.736.248,00	
Por seguros de capitales caso de vida.....	23.710,00		
Deducida la porción reasegurada.....	23.710,00		
Por rentas vitalicias.....	218.965,00		
Deducida la porción reasegurada.....	218.965,00		
Por otras clases e categorías de seguros.....	157.265,00		
Deducida la porción reasegurada.....	157.265,00	14.196.188,00	
Amortizaciones:			
Gastos iniciales de organización e instalación de la Empresa. (Totalmente amortizados).....	>		
Comisiones procedentes de ejercicios anteriores. (Idem).....	>		
Mobiliario. (Idem).....	>		
Imuebles.....	762,81		
Créditos incobrables.....	>		
Pérdidas sobre valores.....	342,99		
Otras pérdidas.—Cambios.....	>		
Otras amortizaciones.....	1.105,80		
Reservas para Siniestros, Seguros vencidos y Rentas a satisfacer en 31 de Diciembre de 1913			
Por seguros de capitales caso de muerte y mixto. 168.402,33			
Deducida la porción reasegurada.....	>	168.402,33	
Por seguros de capitales caso de vida.....	>	>	
Deducida la porción reasegurada.....	>	>	
Sumas y sigas.....	168.402,33	15.435.912,28	
Sumas anteriores.....	168.402,33	15.435.912,28	
Por rentas vitalicias.....	316,50		
Deducida la porción reasegurada.....	>	316,50	
Por otras clases e categorías de seguros.....	>		
Deducida la porción reasegurada.....	>	>	
Aplicaciones á diversos fondos de previsión:			
A reserva para créditos de dudoso cobro.....	1.007,18		
Saldo acreedor, llevado al Pasivo del Balance de Situación de la Sucursal.....	359.006,41		
TOTAL.....	15.964.644,70		
H A B E R			
Reservas del ejercicio anterior:			
Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias.....	141.400,49		
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1912... 12.921.410,00	13.062.810,49		
Primas del ejercicio:			
Por seguros caso de muerte y mixtos.....	2.225.876,22		
Por idem caso de vida.....	3.325,85		
Por rentas vitalicias.....	94.308,80		
Por otras clases de seguros.....	6.758,83	2.830.269,70	
Producto de los fondos invertidos:			
Renta neta de la propiedad inmueble.....	37.346,18		
Intereses percibidos por préstamos hipotecarios.....	>		
Idem fd. por idem sobre valores.....	>		
Idem fd. por anticipos sobre polizas.....	77.803,42		
Cupones y dividendos de los valores mobiliarios.....	406.090,57		
Intereses producidos por los fondos en los Bancos.....	2.275,17		
Idem y beneficios obtenidos de los usufructos.....	>		
Idem e idem fd. de las nudas propiedades.....	>		
Idem de demora sobre primas..	114,53	523.629,87	
Derechos de pólizas y adiciones ó apexos.....	5.383,75		
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	3.535,70		
Beneficios resultantes:			
De la realización de valores (por amortización).....	3.022,13		
De la venta de inmuebles.....	>	3.022,13	
Beneficios por otros conceptos:			
Recibido para Contribuciones e impuestos.....	35.998,06		
TOTAL.....	15.964.644,70		

*La Gresham.=—Alberto Marsden, y F. Eacott Smith, Subdirectores de la Sucursal en España.

X—1435

NORTH BRITISH & MERCANTILE-INSURANCE COMPANY.—COMPANÍA DE SEGUROS

Balance general al 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO	PASIVO
Inversiones:	
Seguridades del Gobierno británico..... £ 533.872.11. 9	Capital de los Accionistas: Autorizado.—Acciones. £ 3.000.000. 0. 0
Fondos públicos en el Reino Unido..... 85.628.14.11	Fondos preferentes 4 por 100..... 3.000.000. 0. 0
Seguridades del Gobierno de la India y Colonial..... 199.685.10. 5	£ 6.000.000. 0. 0
Idem provinciales de la Idem fº..... 5.142. 7. 5	
Idem municipales de la Idem fd..... 210.518.12. 2	
Idem de Gobiernos extranjeros..... 348.384.13. 2	
Idem provinciales extranjeras..... 107.546.13. 7	
Idem municipales Idem..... 371.945.17. 9	
Acciones y Obligaciones y otras Obligaciones de ferrocarriles nacionales y extranjeros..... 1.540.756.16. 1	
Idem de ferrocarriles y otras preferentes y garantidas..... 20.720.17. 2	
Idem garantidas de ferrocarriles de la India..... 68.910. 9. 0	Pagado £ 6. 5. 0 por Acción..... £ 687.500. 0. 0
Idem preferentes y garantidas de ferrocarriles extranjeros..... 364.369. 2. 8	Idem Acciones preferentes..... 1.750.000. 0. 0
Idem ordinarias de ferrocarriles..... 94.758. 1. 6	£ 2.437.500. 0. 0
Idem y Obligaciones de Idem..... 340.982. 8. 8	
Rentas vitalicias de ferrocarriles del Gobierno de India..... 20.710. 6. 0	
Acciones adquiridas de otras Compañías..... 1.150.000. 0. 0	
Derechos sobre fincas..... 6.548.14. 7	
Propiedades en Edinburgh, Londres, etcétera ocupadas en parte como oficinas de la Compañía y en parte alquiladas..... 717.119. 6. 2	
Edificio del Cuerpo de bomberos..... 14.376.19.11	
Saldos de agentes..... 472.118.16. 7	
Primas pendientes..... 81.240.16. 5	
Intereses, dividendos y rentas pendientes..... 26.632. 5. 8	
Letras á percibir..... 73.404.19. 8	
Efectivo. En depósito..... 45.000. 0. 0	
Idem en Caja y en cuenta corriente..... 153.595. 1. 4	
Devengado por el ramo de vida..... 7.019. 9.10	
Corto préstamo sobre valores..... 45.000. 0. 0	
£ 7.110.984.12. 5	£ 465.993. 7. 8
Departamento de vida. Sección de vida:	£ 7.110.984.12. 5
Activo de la sección de vida, según hoja de balance separada número 6..... 14.644.798. 6.11	
Sección de Rentas Vitalicias:	
Activo de la sección de Rentas Vitalicias, según hoja de balance separada núm. 7.	
Cuenta del fondo de amortización:	
Activo del fondo de amortización, según hoja de balance separada número 8....	
£ 3.121.126.13. 0	
104.144.17. 6	
£ 24.981.054. 9.10	
Departamento de vida.	
Sección de Vida, según hoja de balance separada núm. 6:	
Fondo de Vida..... £ 14.060.005.11. 9	
Débitos pendientes.. 584.792.15. 2	14.644.798. 6.11
Sección de Rentas Vitalicias, según hoja de balance separada núm. 7:	
Fondo de Rentas Vitalicias..... £ 3.005.050.10. 0	
Débitos pendientes.. 116.076. 3. 0	3.121.126.13. 0
Cuenta del fondo de amortización, según hoja de balance separada número 8:	
Fondos..... £ 103.359.12.10	
Débitos pendientes.. 785. 4. 8	104.144.17. 6
£ 24.981.054. 9.10	

Lo que antecede, ó sea el balance general de la Compañía de Seguros North British & Mercantile Insurance Company, es la traducción fiel y exacta de su original en idioma inglés, unido al presente, lo que certifico con mi sella y firma.—Málaga, 29 de Mayo de 1914.—El Intérprete Jurado (firmado), A. Díaz Gayen.—Sello: A. Díaz Gayen, Intérprete Jurado en la provincia de Málaga.

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del año 1913.

Saldo de la cuenta del año anterior.....	£ 1.348.608.12. 3
Intereses y dividendos no llevados á otras cuentas ..	£ 135.725.16. 0
Menos impuestos.....	4.177. 5. 0
	131.548.11. 0
Transferido de la cuenta de Incendios:	
a) Exceso del ramo de Incendios en el año.....	£ 193.624. 6. 4
b) Intereses y dividendos y Rentas Vitalicias, menos impuestos.....	82.313. 4. 2
	275.937.10. 6
Cuenta de beneficios de los Accionistas de Vida, Rentas Vitalicias y Fondos de Amortización.....	37.788. 8. 0
Derechos transferidos.....	132.12. 6
	£ 1.788.965.14. 3

Dividendos á los Accionistas por el año 1912, pagado en Mayo y Noviembre de 1913, menos impuestos.....	£ 207.168.13. 4
Dividendo sobre Acciones preferentes pagados en Enero y Julio, menos impuestos..	69.916.13. 4
Fondo de crédito	2.000. 0. 0
Saldos incobrables	530. 5.10
Irapuestos.....	13.290. 0. 6
Precio de compras de Acciones de otras Compañías	100.000. 0. 0
Saldo	1.399.762. 1. 3

£ 1.788.965.14. 3

Lo que antecede, ó sea, la cuenta general de Ganancias y Pérdidas de la Compañía de Seguros «North British & Mercantile Insurance Co.», es la traducción fiel y exacta de su original en idioma inglés, uizado al presente, lo que certifico con mi sello y firma.—Málaga, 29 de Mayo de 1914.—El Intérprete Jurado (firmado) A. Díaz Gayén.—Solic: A. Díaz Gayén, Intérprete Jurado en la provincia de Málaga.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Agencia en España, del ejercicio de 1913.

DEBE	Pesetas.	HABER	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	14.553,68	Saldo del ejercicio, anterior.....	65.055,64
Gastos de administración del ejercicio:		Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Gastos de producción.....	2.254,00	Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	11.338,47
Comisiones de cobro.....	4.690,43	Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retorños.....	32.737,81
Gastos generales.....	1.661,00	Productos de fondos invertidos:	
Contribuciones e Impuestos.....	562,86	Intereses erogados por los fondos depositados en el Banco de España (Madrid) y en la Caja General de Depósitos	3.363,75
Reservas técnicas en 31 Diciembre 1913:		Derechos de pólizas.....	318,00
Reservas de riesgos sobre primas en curso, 33 por 100 sobre primas.....	10.912,60	Beneficio sobre placa.....	1,00
Saldo acreedor.....	78.180,10		
	112.814,67		112.814,67

Málaga, 23 de Junio de 1914.—Los Agentes generales, Adelio Pries y Compañía.

X—1438

NORD-DEUTSCHE VERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT IN HAMBURG

NORD-DEUTSCHE, COMPAÑIA DE SEGUROS DE HAMBURGO

Balance general en 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO	Pesetas.	PASIVO	Pesetas.
Crédito contra los accionistas por la parte no des-			
en bolsa del capital suscrito..... 15.000.000,00			
Efectivo en Caja y cuentas corrientes..... 726.376,05			
Propiedad Inmueble:			
Predios urbanos..... 3.463.750,00			
Idem rústicos..... >			
Valores mobiliarios:			
Fondos públicos del Estado español. 6.309,04			
Idem de Estados extranjeros.... 6.813.741,31			
Valores industriales ó comerciales de Empresas españolas..... >			
Idem de Empresas extranjeras.... 7.451.162,75			
Valores diversos..... 2.022.483,75 16.293.696,85			
Préstamos hipotecarios..... 2.534.375,00			
Idem sobre valores..... 50.000,00			
Mobiliario y material..... 32.342,40			
Piezas..... >			
Saldo activo de la cuenta con las Compañías rea-			
seguradoras:			
Efectivo..... 3.500.436,12			
Cuenta de reserva de riesgos en curso á su cargo. >			
Saldo activo de las cuentas con las agencias.... 4.859.803,46			
Gastos de organización no amortizados..... >			
Anticipos á amortizar..... >			
Comisiones descontadas.—No hay..... >			
Déudores diversos:			
Renta e intereses vencidos..... 300.015,05			
Efectos á cobrar..... 46.437,27			
Primas vencidas pendientes de co- bro..... 3.814.440,55			
Otros deudores..... 304.155,87 4.465.048,74			
	50.930.828,62		
		Reservas fiduciarias.—Reservas de riesgo sobre pri- mas en curso:	
		a) Riesgo de transporte 5.041.240,45	
		b) Idem de incendio.. 3.408.429,45	
		c) Otros ramos..... 632.907,37 9.082.577,27	
		Reservas para siniestros pendientes de liquidación ó pago:	
		a) Riesgo de transporte 5.208.056,74	
		b) Idem de incendio.. 757.912,50	
		c) Otros ramos..... 114.122,50 6.080.091,74 15.162.669,01	
		Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras..... 4.087.072,81	
		Idem con las agencias..... 144.061,50 4.231.133,81	
		Depósitos en garantía..... 2.204.570,31	
		Acreedores diversos:	
		Dividendos de ejercicios anteriores no satisfe- chos..... >	
		Alquileres vencidos ó anticipados..... >	
		Fondos de provisión para empleados..... 176.095,72	
		Impuesto de telones, fondo de reserva..... 97.500,00	
		Primas de reaseguro á pagar..... 2.030.800,35	
		Comisión y corralaje á pagar..... 192.103,26	
		Gastos á pagar..... 47.578,11	
		Excedente..... 1.593.750,00	
			50.930.828,62

Hamburgo, 3 Junio 1914.—Examinado y encontrado conforme con los libros de la Compañía: Los Revisores, C. Michlmann, C. Friedrich Heiss, H. C. Wilhelm Schilling.—Nord-Deutsche Versicherungs Gesellschaft: El Consejo de Administración. Ludwig Szuders. Presidente. La Dirección: Presidente: Arthur Duncker. Joh W. Duncker. H. Botha.
 Santa Cruz de Tenerife, 20 de Junio de 1914.—Nord-Deutsche Versicherungs-Gesellschaft: El Delegado General, Angel Crossa

NORD-DEUTSCHE VERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT DE HAMBURGO
«NORD-DEUTSCHE», COMPAÑÍA DE SEGUROS DE HAMBURGO

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1913.

DEBE	Pesetas.	HABER	Pesetas.
Amortización sobre propiedades inmuebles.....	31.250,00		
Pérdidas sobre fondos colocados.....	819.068,09		
Seguros marítimos, fluviales y terrestres:			
Primas de reaseguros.....	15.440.177,55		
Pérdidas correspondientes a ejercicios anteriores, netas de reaseguros:			
a) Pagadas.....	3.865.439,11		
b) En suspenso.....	1.820.412,50	5.085.851,61	
Pérdidas correspondientes al año 1913, netas de reaseguros:			
a) Pagadas.....	8.457.328,77		
b) En suspenso.....	3.587.644,24	9.844.973,01	
Reserva de primas para los riesgos en curso.....	5.041.240,45		
Primas intocables.....	6.775,42		
Amortización sobre mobiliario.....	*		
Gastos de Administración, correcciones y comisiones de Agencias....	2.912.890,88		
Impuesto sobre la renta.....	62.682,02	38.994.590,94	
Seguros de incendio:			
Primas de reaseguros.....	7.469.640,44		
Pérdidas correspondientes a ejercicios anteriores, netas de reaseguros:			
a) Pagadas.....	503.518,67		
b) En suspenso.....	101.922,50	605.471,17	
Pérdidas correspondientes al año 1913, netas de reaseguros:			
a) Pagadas.....	2.733.036,20		
b) En suspenso.....	655.990,00	3.389.026,20	
Reserva de primas para riesgos en curso.....	3.408.429,45		
Amortización sobre mobiliario.....	*		
Gastos de Administración, correcciones y comisiones de Agencias....	2.561.250,46		
Impuesto sobre la renta.....	139.394,37		
Contribuciones para instituciones públicas.....	80.785,15	17.653.995,24	
Otros ramos.—(Seguros contra el robo con fractura, conducto de agua, accidentes y responsabilidad, etc.):			
Primas de reaseguros.....	150.655,41		
Pérdidas pagadas netas, de reaseguros.....	403.300,54		
Reserva para siniestros.....	114.122,50		
Reserva para riesgos en curso.....	692.907,98		
Gastos de Administración, comisiones de Agencia y otros.....	405.422,40		
Impuesto sobre la renta.....	5.073,92	1.712.482,15	
Beneficio neto.....	1.593.750,00		
	60.305.136,42		60.305.136,42

Hamburgo, 3 de Junio de 1914.—Examinado y encontrado conforme con los libros de la Compañía: Los Revisores, C. Michmann, O. Friedrich Heise, H. C. Wilhelm Schilling.—Nord Deutsche Versicherungs-Gesellschaft: El Consejo de Administración. Ludwig Sanders, Presidente.—La Dirección: Presidente, Arthur Duncker, Joh W. Duncker, H. Bothe.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de Junio de 1914.—Nord Deutsche Versicherungs Gesellschaft: El Delegado general, Angel Cross.

«Nord-Deutsche» Compañía de Seguros de Hamburgo.

DEPARTAMENTO DE INCENDIOS

Cuenta especial de Pérdidas y Ganancias, relativa a las operaciones de seguro contra incendios en España durante el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1913.

DEBE	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo ..	21.947,76
De la cuota la porción reasegurada.....	16.665,80
	5.281,96
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos de producción.....	19.227,46
Idem generales... 12.157,86	
Comisiones de cobro.....	
Contribuciones	
de Impuestos....	2.672,56
	14.829,92
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras...	59.358,00
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1913:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada ..	11.340,27
Idem para siniestros pendientes.....	
Amortizaciones.—No hay....	»
Aplicaciones á diversos fondos de provisión:	
Saldo acreedor.....	29.020,14
	<hr/> 189.057,75

H A B E R

Pesetas.

Saldo del ejercicio anterior...	12.079,81
Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	11.289,98
Idem para siniestros pendientes de liquidez ó pago, neto de reaseguro.	*
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos	93.378,81
Productos de los fondos invertidos:	
Dépósito de M. 90.000, 3 1/2 por 100. Empréstito del Estado de Bremen.....	8.987,50
Idem de M. 5.000, 3 1/2 por 100. Empréstito del Estado de Bremen.....	218,75
Idem de 8.650 pesetas, 4 por 100. Interiores del Estado Español.....	346,00
Comisión percibida por reaseguro.....	17.807,40
Beneficios resultantes.—No hay.....	*
	<hr/> 139.057,75

Hamburgo, 3 de Junio de 1914.—Nord-Deutsche Versicherungs Gesellschaft, H. Bothe.
 Santa Cruz de Tenerife, 20 de Junio de 1914.—Nord Deutsche Versicherungs-Gesellschaft.—El Delegado General, Angel Cross. X—1436